



PROTOCOLO DE ENTREVISTAS CON APODERADOS

Como establecimiento, tenemos una política de puertas abiertas en donde la comunicación fluida con el apoderado es un pilar fundamental. Sin embargo, lo anterior no resta de las siguientes directrices:

- ◆ Toda citación a entrevista debe ser consignada en la agenda escolar y en la hoja de vida del estudiante.
- ◆ Las entrevistas siempre deben ser registradas en su respectiva acta, contrafirma del apoderado. En el caso que la entrevista sea online, el acta será enviada por correo electrónico al apoderado, el cual deberá responder con un acuso recibo, se entenderá como firma.
- ◆ Las inasistencias a entrevistas, deben ir como observaciones en la hoja de vida del estudiante.
- ◆ Es obligación del profesor de asignatura, entregar el acta de la entrevista o una copia de la misma, al profesor guía.
- ◆ El conducto regular es primordial para dar solución a los diversos inconvenientes que surgen tanto desde los apoderados como desde los profesores.

